

Santiago, 10 de diciembre de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

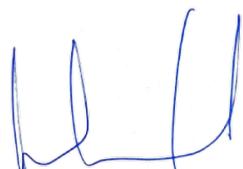
De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El presidente del Consejo de Administración de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros ("Divina Seguros"), sociedad matriz de Divina Pastora Seguros de Vida S.A., por poder y delegación del citado consejo, acordó aprobar el pasado día 9 de diciembre de 2025 cambios a la Política de Aptitud y Honorabilidad para el Grupo de empresas de Divina Seguros, que incluye consideraciones específicas para la elección de Directores en su filial en Chile (en adelante, la "Política"), con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de la sociedad www.divinaseguros.cl y en sus oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 2930 oficina 501, Las Condes, Santiago de Chile.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Lorena Concha Lepe
Gerente General
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.